



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 589/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyen fondos específicos para atender el funcionamiento de las Unidades Académicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 589/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuyen fondos específicos destinados a atender el funcionamiento de las Unidades Académicas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 765/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento